NOMBRE CONTRATISTA O PROVEEDOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°
CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S	900.166.487-0	CMA-CD-14068-996-3-2023

ETAPA PRECONTRACTUAL PERSONA JURÍDICA

N°	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	ESTUDIOS PREVIOS	X		La fecha debe ser anterior o concomitante con la emisión de la solicitud, CDP y RP (artículo 71 Decreto 0111 de 1996)
2	FORMATO SOLICITUD DE CDP Y CP	X		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión del Estudio previo
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión de la solicitud CDP y RP
4	COMPROMISO PRESUPUESTAL	X		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión de la solicitud del CDP y RP
5	RUT			Actualizado ver artículo 4º y 5° del Decreto 2460 de 2013
6	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (EN CASO DE QUE APLIQUE)		X	Arrendamientos, Proveedor Exclusivo, Actividades científicas o tecnológicas, o Interadministrativos. Artículo 2.2.1.2.1.4.1 y ss Decreto 1082 del 2015.
7	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Legible
8	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a 30 días
9	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)		X	Este documento no es necesario en modalidad de contratación directa, mínima cuantía. Ver inciso 2° articulo 6 Ley 1150 del 2007
10	CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD (SI ES PROVEEDOR EXCLUSIVO)		X	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.
11	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL		X	procede cuando se presente un consorcio o Unión Temporal. Ver articulo 7 Ley 80 de 1993
12	PROPUESTA ECONÓMICA	X		De conformidad con el ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes
13	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	X		Verificar idoneidad y experiencia requerida ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 2015.
14	PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
14.1.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL		X	Para los casos en que la persona jurídica cuente con revisor fiscal. Tener en cuenta que el certificado de la Junta Central de Contadores debe tener fecha de expedición inferior a tres (3) meses.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL		X	
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL		X	
15	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA) DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a un (01) mes (Articulo 60 ley 610 del 2000, Resolución orgánica 05677 de 2005)
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a un (01) mes (Resolución 143 del 2002 Procuraduría)
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a (01) un mes
18	CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a (01) un mes Ley 1801 de 2017

ETAPA CONTRACTUAL PERSONA JURÍDICA

N°	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO FIRMADO POR LAS PARTES	X		
2	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X		Articulo 83 ley 1474 del 2011. Y Resolución institucional 106 de 2021.

ETAPA DE INICIO DE EJECUCIÓN				
4	PÓLIZA			Solo si se exige en el contrato
5	APROBACIÓN PÓLIZA			Solo si se exige garantías
6	ACTA DE INICIO			

ETAPA POSTCONTRACTUAL PERSONA JURÍDICA				
N°	**DOCUMENTO**	**SI**	**NO**	**N/A**
1	ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO			
2	ACTA DE REANUDACIÓN DE CONTRATO			
3	OTROSÍ Y/O ADICIONES			
4	CESIÓN DE CONTRATO			
5	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO			

NOTA: SUPERVISOR DA CONSTANCIA DE QUE HA REVISADO Y CONSTATADO LA VIGENCIA Y VERACIDAD DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS AQUÍ SEÑALADOS Y QUE FUERON APORTADOS POR EL CONTRATISTA.

VIVIANA A URREGO M

SUPERVISOR

Medellín, 24 de enero de 2023

Señores
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Proyecto Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS
Municipio de Caldas - Antioquia

Reciban un atento saludo.

Adjunto relacionamos el contenido de la cotización para apoyarla la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el municipio de Caldas – Antioquia, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente.

Cordialmente

"Creciendo para alcanzar una sociedad sostenible"

Iveth Milena Zapata G.

IVETH MILENA ZAPATA GRANADA
REPRESENTATE LEGAL, CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S
Documento de Identidad: 43.253.716

Contenido

1. Descripción del Proyecto 3
2. Localización 3
3. Introducción: 3
4. Objetivo: 3
5. Alcances de la Propuesta: 3
6. Tiempo de Entrega: 4
7. Propuesta Económica: 5
8. Forma de Pago 5
9. Equipo profesional 5
10. Observaciones: 6
11. Validez de la propuesta: 6

"Creciendo para atender sus necesidades, con una mirada sostenible"

1. Descripción del Proyecto

Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el municipio de Caldas – Antioquia, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente.

2. Localización

Municipio de Caldas

3. Introducción:

En la presente propuesta se expresan los puntos requeridos a fin de poder realizar una actualización adecuada del PGIRS, ya que el municipio se ha expandido tanto urbanísticamente como en número de habitantes, por lo que resulta necesaria la actualización de dicho Plan. Como actividad preliminar, se realizará una lectura detallada de la formulación del PGIRS año 2005 lo que permitirá establecer el nivel de detalle y todos los programas y proyectos propuestos, los cuales servirán de referencia en la etapa de evaluación y seguimiento al cumplimiento de las diferentes metas proyectadas, a continuación, se detallan los aspectos principales a tener en cuenta el posterior desarrollo de la propuesta:

.

4. Objetivo:

Realizar todas las actividades necesarias aplicando el sistema de gestión de la calidad en el desarrollo del proyecto “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS – ANTIOQUIA”, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente.

5. Alcances de la Propuesta:

- **PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS**

A partir de los resultados de la construcción del “árbol de problemas” planteado en la línea base, se construirá el “árbol de objetivos”; tal como lo establece la resolución 754 donde se espera que los objetivos propuestos en el PGIRS permitan cumplir los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos. Estos objetivos deben ser:

- Realistas: que se puedan alcanzar con los recursos disponibles bajo la situación existente.
- Eficaces: deben responder a los problemas identificados en la línea base, así como a aquellos que puedan vislumbrarse en el futuro.
- Deben orientarse a alcanzar el escenario futuro deseado.
- Coherentes: verificar si el cumplimiento de un objetivo afecta el logro de otro.
- Cuantificables: que se puedan medir en el tiempo.
- Efectivos: que sean eficaces y puedan ser implementados de forma eficiente.

- **PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS (ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN) Requisitos mínimos exigidos por la norma**

Los objetivos y metas específicos se materializarán a través de programas y proyectos viables y sostenibles enfocados en cada uno de los componentes del servicio, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos, ambientales, institucionales, económicos y financieros asociados.

Estos programas y proyectos se estructuran teniendo en cuenta las directrices establecidas en el capítulo 4 de la resolución 754 de 2014 y que incluirá como mínimo los siguientes programas:

- Programa institucional de la prestación del servicio público de aseo
- Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos
- Programa barrido y limpieza de áreas públicas
- Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas
- Programa de lavado de áreas públicas
- Programa de Aprovechamiento
- Programa de Inclusión de recicladores
- Programa de Disposición final
- Programa de gestión de residuos sólidos especiales
- Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
- Programa de gestión de residuos sólidos en área rural
- Programa de gestión de riesgo

6. Tiempo de Entrega:

La duración del proyecto es de dos meses, una vez dada la orden de inicio y firmados el contrato que perfeccione la propuesta.

CRONOGRAMA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS: Una vez definidos los programas y proyectos, se presenta el cronograma con cada una de las actividades generales y específicas de cada proyecto, el tiempo en que se llevará a cabo y el responsable de cada actividad general y específica. Además, se presentará el horizonte en el cual se desarrollarán (corto, mediano y largo plazo).

Tabla 1. Tiempos asociados a las actividades a contratar

ACTIVIDADES	Mes 1						Mes 2					
Caracterización de residuos solidos												
Generación de Línea Base - Elaboración de documentos												
Planteamiento de los objetivos y las metas												
Programas y proyectos para la implementación del PGIRS (alternativas de solución)												
Elaboración de documentos finales												

7. Propuesta Económica:

Es de CIEN MILLONES DE PESOS **($100.000.000)** incluido IVA.

8. Forma de Pago

Un primer pago por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **(75’000.000)** con la entrega de la formulación y estructuración del documento final que contenga el Plan actualizado en su totalidad incluyendo Programas y proyectos para la implementación del PGIRS (alternativas de solución).

El valor restante de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS **($25´000.000**) con la radicación del documento ante la autoridad ambiental.

9. Equipo profesional

Para adelantar el presente proyecto contamos con el siguiente personal con la formación y experiencia necesarias para cumplir a cabalidad los alcances del proyecto:

Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario Especialista en proyectos con título de especialista o magister en área relacionada con experiencia mayor a 8 años	1
Ingeniero Sanitario con título de especialista o magister en área relacionada con experiencia mayor a 5 años	1
Economista con especialización en estadística con título de especialista o magister en área relacionada con experiencia mayor a 3 años en análisis de datos	1
Tecnólogos en aguas y saneamiento con experiencia mayor a 1 año	1

10. Observaciones:

No se incluye dentro de este proceso la Estructuración tarifas del servicio de aseo.
No se incluye dentro de este proceso el censo de usuarios. Este ítem se tomará de un análisis de información secundaria.

Horizonte de formulación según resolución 754 de 2014 (Largo plazo) se entiende por largo plazo como mínimo al correspondiente a tres periodos constitucionales de las administraciones municipales.

11. Validez de la propuesta:

Treinta días contados a partir de la presentación y remisión de la misma, la cual será enviada al correo construccionyproyectos.sas@gmail.com

Agradecemos de antemano el tenernos en cuenta para este servicio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en desarrollo de su proceso misional de extensión, y como entidad prestadora de servicios académicos, asesoría, consultoría, de acompañamiento en la solución de problemas que afectan a la comunidad, ha venido realizando una serie de proyectos, contratos y convenios con entidades privadas, Ong´s y entidades oficiales. Desde la Oficina de Extensión Académica y Proyección Social, como lo establece la misión Institucional, se fomenta de esta manera la apropiación social del conocimiento y se contribuye al desarrollo económico, social y ambiental de la región y del país; consecuentemente se mejora la visibilidad y la gestión financiera de la Institución.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en aras de responder a las actividades enmarcadas en el contrato interadministrativo No. 996 de 2021 suscrito con el MUNICIPIO DE CALDAS, cuyo objeto se describe como: "*Contrato Interadministrativo para la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas (Antioquia) y otros estudios de planificación territorial complementarios*", se ve abocada a contratar una persona jurídica para que preste sus servicios profesionales para apoyar la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

En ese sentido, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a través de su Facultad de Arquitectura e Ingeniera y de su proceso de Extensión Académica y Proyección Social, quien tiene a cargo la ejecución del contrato interadministrativo No. 996 de 2021, debido a la insuficiencia de personal de planta para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, requiere de una persona jurídica que apoye las actividades para la consecución de los objetivos del proyecto.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cumple con las reglas para la contratación por prestación de servicios, toda vez que no tiene suficiente personal de planta para cumplir con estas actividades, por lo que, con el criterio de experiencia y especialidad, el proveedor apoyará la ejecución de los objetivos del proyecto, en el marco de la extensión académica y la proyección social, actividad misional de la entidad. Así mismo, está contratación está basada en el principio de selección objetiva y de transparencia, toda vez que la persona natural o jurídica debe cumplir con la experiencia exigida.

Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona jurídica que reste este tipo de *servicios, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007, que dispone: "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: […] h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión* […]".

Código del Proyecto: PR-018-2020

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Contratista de manera independiente, se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el marco del Contrato Interadministrativo 996 de 2021, cuyo objeto es la "*REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) Y OTROS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL COMPLEMENTARIOS*".

2.1 Especificaciones del Objeto

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

• PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS

A partir de los resultados de la construcción del "árbol de problemas" planteado en la línea base, se construirá el "árbol de objetivos"; tal como lo establece la resolución 754 donde se espera que los objetivos propuestos en el PGIRS permitan

cumplir los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos. Estos objetivos deben ser:

- Realistas: que se puedan alcanzar con los recursos disponibles bajo la situación existente.
- Eficaces: deben responder a los problemas identificados en la línea base, así como a aquellos que puedan vislumbrarse en el futuro.
- Deben orientarse a alcanzar el escenario futuro deseado.
- Coherentes: verificar si el cumplimiento de un objetivo afecta el logro de otro.
- Cuantificables: que se puedan medir en el tiempo.
- Efectivos: que sean eficaces y puedan ser implementados de forma eficiente.

- PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS (ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN) Requisitos mínimos exigidos por la norma:

Los objetivos y metas específicos se materializarán a través de programas y proyectos viables y sostenibles enfocados en cada uno de los componentes del servicio, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos, ambientales, institucionales, económicos y financieros asociados.
Estos programas y proyectos se estructuran teniendo en cuenta las directrices establecidas en el capítulo 4 de la resolución 754 de 2014 y que incluirá como mínimo los siguientes programas:

- Programa institucional de la prestación del servicio público de aseo
- Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos
- Programa barrido y limpieza de áreas públicas
- Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas
- Programa de lavado de áreas públicas
- Programa de Aprovechamiento
- Programa de Inclusión de recicladores
- Programa de Disposición final
- Programa de gestión de residuos sólidos especiales
- Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
- Programa de gestión de residuos sólidos en área rural
- Programa de gestión de riesgo

Para la ejecución del objeto contractual, se requiere de una persona jurídica de cuyo objeto se desprenda que tiene relación directa con el objeto contenido en el presente estudio previo, y que acredite experiencia relacionada de mínimo de cuatro (4) proyectos ejecutados relacionados con el objeto del contrato.

CÓDIGO UNSPSC: 77101700

2.2 Identificación del Contrato a Celebrar	
Identificación del Contrato	Prestación de Servicios Profesionales.
Modalidad de Selección	Contratación Directa.
Plazo de ejecución:	El plazo de duración del contrato será desde el inicio de la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el 30 de mayo de 2023.
Supervisión:	La ejercerán el Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, el/la Vicerrector/a de Investigación y Extensión y la Directora de Extensión Académica y Proyección Social, con el apoyo a la supervisión del Coordinador de la Unidad de Convenios y Contratos y con el apoyo a

	la supervisión del Coordinador de Enlace del Contrato Interadministrativo 996 de 2021 del área de Extensión Académica de la Institución, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la ley 80 de 1993, en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007, en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme a los precios del mercado, contenidos en la cotización presentada por CONSTRUDINCO S.A.S., el servicio profesional para desarrollar el objeto y actividades indicadas, se calculan en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).**

La Institución ha destinado la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000),** para cubrir los costos de los servicios anteriormente indicados, los cuales se deberán cancelar de la siguiente manera:

1. Un primer pago por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (75.000.000) con la entrega de la formulación y estructuración del documento final que contenga el Plan actualizado en su totalidad, incluyendo Programas y proyectos para la implementación del PGIRS (alternativas de solución).

2. El valor restante de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) con la radicación del documento ante la autoridad ambiental.

Se solicitará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso Presupuestal a la Oficina de Presupuesto.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se concluye que no existen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, toda vez, que los mismos están cubiertos con las garantías exigidas y que el (los) pago (s) se realizará (n) previo visto bueno del supervisor designado.

6. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 148 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y efectuada la verificación, la contratación que se pretende adelantar, no se encuentra cubierta bajo los convenios y tratados internacionales.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Acorde con la ley 1150 del 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, así:

1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La Póliza de cumplimiento del contrato deberá cubrir**:**

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

2) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que cubrirá a la Institución de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Esta póliza cubrirá también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Institución sea la asegurada. Este amparo equivale a doscientos (200) SMMLV, y deberá estar vigente durante todo el plazo del contrato.

El presente estudio previo se profiere el día 26 de enero de 2023.

Ángela María Gaviria Núñez
Vicerrectora de Investigación y Extensión

Leidy Yovana Londoño Gaviria
Directora de Extensión Académica y Proyección Social

Carlos Andrés Medina Restrepo
Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería

Andrés Felipe Posada González
Coordinador de la Unidad de Convenios y Contratos

Viviana Astrid Urrego Mesa
Coordinadora de Enlace

José Luis Sánchez Cardona
Director Jurídico

Vo. Bo. Contabilidad

Vo. Bo. Dirección Jurídica

Vo. Bo. G. Ambiental y SST

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	SOLICITUD DE CDP Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL GF-FR-022			
	Versión: 03	Fecha: 11-05-2021		Página 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD:

6/02/2022
DIA MES AÑO

FUENTE DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO	X	INVERSIÓN	

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	
VALOR CDP:	$ 545.758.009
CONCEPTO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el contrato interadministrativo 996 de 2021	

RUBRO PRESUPUESTAL			
NOMBRE: OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (EXC MAQ Y EQU) vigencia 2021	CÓD RUBRO:	FUENTE:	
SOLO PARA EL ÁREA DE EXTENSIÓN	No CONVENIO: 996 de 2021	VIGENCIA: 2021	ENTIDAD: Municipio de Caldas

SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL - RP					
VALOR RP:	$ 545.758.009				
CONCEPTO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el contrato interadministrativo 996 de 2021					
A FAVOR DE:	VER ANEXO				
C.C. O NIT:	VER ANEXO				
SOPORTE:	CONTRATO	X	OTRO		CUÁL:

CON CARGO A:		
No. CDP	**COD. RUBRO**	**NOMBRE RUBRO**

FECHA PROBABLE DE EJECUCIÓN
15/02/2022

CONCEPTO FAVORABLE PLANEACIÓN: ACEPTA [] RECHAZA []

Firma Área Planeación _____

OBSERVACIÓN PLANEACIÓN:

DEPENDENCIA A CARGO: _____

Vivivana Astrid Urrego Mesa
Nombre de quien elaboró

VIVIANA A URREGO M.
Firma de quien elaboró

Leidy Yovana Londoño Gaviria
Nombre del Vicerrector o Jefe de área responsable

Firma del Vicerrector o Jefe de área responsable

RELACION CONTRATISTAS PARA CDP Y RP CONTRATO 996 DE 2021					
	NOMBRES	CEDULA/NIT	DV	VALOR	COMPONENTE
1	CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA	900166487	0	45.437.956	Actualización del PGIRS - Formulación y estructuración de documento final
				54.562.044	Actualización del PGIRS - Aprobación autoridad Ambiental
2	ECOCIVIL INGENIEROS S.A.S	900373970	4	82.696.501	Plan Ambiental Municipal PAM - Etapa de Formulación
3	BIOEXPLORA S.A.S.	900124904	0	64.100.000	Red Hídrica Municipal - Formulación
				62.800.000	Red Hídrica Municipal - Concertación Autoridad Ambiental
4	BIOEXPLORA S.A.S.	900124904	0	7.593.035	Revisión Ordinaria del PBOT - Fase II Diagnostico
				102.142.858	Revisión Ordinaria del PBOT - Fase IV consulta y concertación
				50.857.276	Revisión Ordinaria del PBOT - Trámite de adopción (CTP ? concejo municipal)
				9.406.831	Plan de Movilidad - Diagnóstico (Inventario vial ? Transporte ? Aforos ? Transito
5	FORTALECER INSTITUCIONAL S.A.S.	900860325	2	43.379.003	Plan de Movilidad - Diagnóstico (Inventario vial ? Transporte ? Aforos ? Transito
				13.478.274	Plan de Movilidad -Formulación
				9.304.231	Plan Municipal de gestión del Riesgo - Diagnóstico
TOTAL				**545.758.009**	

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890980134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2023 Disponibilidad presupuestal No. 398

Fecha de expedición 06/02/2023 Fecha de aprobación 06/02/2023

Descripción

VIG.20221 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 996

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $545,758,009 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
25202020063303	996 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFE	310	545,758,009
		Total	**545,758,009**

Elaboró _____
LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó  _____
MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

Revisó _____

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890980134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2023 Compromiso presupuestal No. 2289

Fecha de expedición 06/02/2023 Fecha de aprobación 06/02/2023

Beneficiario 900,166,487. CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA

No. contrato Fecha Contrato

Descripción

VIG.20221 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 996

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $54,562,044

Rubro	25202020063303	**310**	**$**	54,562,044
996 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (EXC MAQ Y EQU)				
Disponibilidad Nro.	398		**$**	54,562,044
101	ARTICULO GENERICO		Valor($)	54,562,044

Total compromiso	$	**54,562,044**
Total cancelaciones	$	**0**
Total definitivo	$	**54,562,044**

Compromiso APROBADO

Elaboró

LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó Manuela Sepulveda.

MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890980134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2023 Compromiso presupuestal No. 2288

Fecha de expedición 06/02/2023 Fecha de aprobación 06/02/2023

Beneficiario 900,166,487. CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA

No. contrato Fecha Contrato

Descripción

VIG.20221 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 996

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $45,437,956

Rubro 25202020063303 **310** **$** 45,437,956

996 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (EXC MAQ Y EQU)

Disponibilidad Nro. 398 **$** 45,437,956

101 ARTICULO GENERICO Valor($) 45,437,956

Total compromiso	$	**45,437,956**
Total cancelaciones	$	**0**
Total definitivo	$	**45,437,956**

Compromiso APROBADO

Elaboró

LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó Manuela Sepulveda.

MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14882576599

(415)7707212489984(8020) 000001488257659 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 6 4 8 7	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
TV 39 71 147 OF 203

42. Correo electrónico construdinco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 5 9 2 0 0 0	3 1 4 8 7 3 5 8 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 7 0 8 0 8	3 9 0 0	2 0 0 7 0 8 0 8	4 2 9 0	7 4 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha 2022 - 12 - 12 / 12 : 13: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROZO GIRALDO YOLANDA CECILIA
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14882576599

(415)7707212489984(8020) **000001488257659 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 6 4 8 7	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 7 0 8 0 8	2 0 2 2 0 5 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 8 0 9	2 0 2 2 0 5 0 3
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 8 4 7 6 6 0 3	2 1 3 8 4 7 6 6 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 8 0 8	2 0 0 7 0 8 0 8
81. Hasta	2 0 2 2 0 8 0 8	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 0 1 0		-
2	2 1	2 0 2 2 0 5 0 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14882576599

(415)7707212489984(8020) **000001488257659 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 6 4 8 7	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 2 5 3 7 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	GRANADA	IVETH	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 4 0 8 1 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	GRANADA	YEBINSON	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14882576599

(415)7707212489984(8020) **000001488257659 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 6 4 8 7	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: TV 79 71 147 OF 203

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 4 8 6 5 5 0 2	2 0 0 7 0 8 0 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 4 5 5 9 2 0 5 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.253.716**

ZAPATA GRANADA

APELLIDOS

IVETH MILENA

NOMBRES

Iveth Milena Zapata G

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1981**

CARAMANTA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUN-2000 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0103100-00649531-F-0043253716-20141201 **0041**5866 18A 2 43135600

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/01/2023 - 9:39:02 AM

Recibo No.: 0023785314 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itidWhkpocixPffF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900166487-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-384766-12
Fecha de matrícula: 09 de Agosto de 2007
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 39 71 147 OF 203
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: construdinco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5592054
Teléfono comercial 2: 3113592000
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 39 71 147 OF 203
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: construdinco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5592054
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No.: 0023785314 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itidWhkpocixPffF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado, de agosto 08 de 2007, de la Junta de Socios, registrado en esta Entidad en agosto 09 de 2007, en el libro 9, bajo el número 9559, se constituyó una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada denominada:

CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 02 de mayo de 2022, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022, con el No. 16629, del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto lo establecido en los estatutos anteriores, ademas podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil licita

Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$151.500.000,00
No. de acciones	:	151.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$151.500.000,00
No. de acciones	:	151.500,00

Recibo No.: 0023785314 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itidWhkpocixPffF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$151.500.000,00
No. de acciones	:	151.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, y Tendrá suplente, El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados, directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que está desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 2 de mayo de 2022, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022, con el número 16629, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	IVETH MILENA ZAPATA GRANADA	C.C. 43.253.716
SUPLENTE	YEBINSON ALEXANDER ZAPATA GRANADA	C.C. 1.128.408.138

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.011 de 27/06/2014 de Junta Soc.	15284 del 28/06/2014 del L.IX
Acta No.012 de 01/07/2016 de Junta Soc.	16862 del 19/07/2016 del L.IX
Acta No.013 de 30/08/2016 de Junta Soc.	21030 del 14/09/2016 del L.IX
Acta No.14 de 23/10/2020 de Junta Soc.	26339 del 19/11/2020 del L.IX
Acta del 02/05/2022 de Junta Socios	16629 del 03/05/2022 del L.IX

Recibo No.: 0023785314 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itidWhkpocixPffF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 3900, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA.
Matrícula No.:	21-448655-02
Fecha de Matrícula:	09 de Agosto de 2007
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Transversal 79 71 147 OF 203
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Recibo No.: 0023785314 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itidWhkpocixPffF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $949,348,984.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0023785314 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itidWhkpocixPffF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

SUBSANACIONES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/03/2023 - 10:22:14 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0024005999 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajkdkdlkjglScjiO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900166487-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-384766-12
Fecha de matrícula: 09 de Agosto de 2007
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 39 71 147 OF 203
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: construdinco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5592054
Teléfono comercial 2: 3113592000
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 39 71 147 OF 203
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: construdinco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5592054
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0024005999 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajkdkdlkjglScjiO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado, de agosto 08 de 2007, de la Junta de Socios, registrado en esta Entidad en agosto 09 de 2007, en el libro 9, bajo el número 9559, se constituyó una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada denominada:

CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 02 de mayo de 2022, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022, con el No. 16629, del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto lo establecido en los estatutos anteriores, ademas podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil licita

Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$151.500.000,00
No. de acciones	:	151.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Recibo No.: 0024005999 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajkdkdlkjglScjiO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$151.500.000,00
No. de acciones	:	151.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$151.500.000,00
No. de acciones	:	151.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, y Tendrá suplente, El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados, directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

Recibo No.: 0024005999 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajkdkdlkjglScjiO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que está desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 2 de mayo de 2022, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022, con el número 16629, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	IVETH MILENA ZAPATA GRANADA	C.C. 43.253.716
SUPLENTE	YEBINSON ALEXANDER ZAPATA GRANADA	C.C. 1.128.408.138

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.011 de 27/06/2014 de Junta Soc.	15284 del 28/06/2014 del L.IX
Acta No.012 de 01/07/2016 de Junta Soc.	16862 del 19/07/2016 del L.IX

Recibo No.: 0024005999 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajkdkdlkjglScjiO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.013 de 30/08/2016 de Junta Soc. 21030 del 14/09/2016 del L.IX
Acta No.14 de 23/10/2020 de Junta Soc. 26339 del 19/11/2020 del L.IX
Acta del 02/05/2022 de Junta Socios 16629 del 03/05/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 3900, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA.
Matrícula No.:	21-448655-02
Fecha de Matrícula:	09 de Agosto de 2007
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Transversal 79 71 147 OF 203
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0024005999 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajkdkdlkjglScjiO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $949,348,984.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0024005999 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajkdkdlkjglScjiO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Medellín, 27 de febrero de 2023

Señores

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Proyecto Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS
Municipio de Caldas - Antioquia

Reciban un atento saludo.

Adjunto relacionamos el contenido de la propuesta técnica-económica para apoyar la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el municipio de Caldas – Antioquia, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente.

Cordialmente

"Creciendo
para atender sus necesidades
con sostenible"

Iveth Milena Zapata G.

IVETH MILENA ZAPATA GRANADA
REPRESENTATE LEGAL, CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S
Documento de Identidad: 43.253.716

Contenido

1. Descripción del Proyecto 3
2. Localización 3
3. Introducción: 3
4. Objetivo: 3
5. Alcances de la Propuesta: 3
6. Tiempo de Entrega: 4
7. Propuesta Económica: 5
8. Forma de Pago 5
9. Equipo profesional 5
10. Observaciones: 6
11. Validez de la propuesta: 6

"Creciendo para atender sus necesidades, con una mirada sostenible"

1. Descripción del Proyecto

Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el municipio de Caldas – Antioquia, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente.

2. Localización

Municipio de Caldas

3. Introducción:

En la presente propuesta se expresan los puntos requeridos a fin de poder realizar una actualización adecuada del PGIRS, ya que el municipio se ha expandido tanto urbanísticamente como en número de habitantes, por lo que resulta necesaria la actualización de dicho Plan. Como actividad preliminar, se realizará una lectura detallada de la formulación del PGIRS año 2005 lo que permitirá establecer el nivel de detalle y todos los programas y proyectos propuestos, los cuales servirán de referencia en la etapa de evaluación y seguimiento al cumplimiento de las diferentes metas proyectadas, a continuación, se detallan los aspectos principales a tener en cuenta el posterior desarrollo de la propuesta:

.

4. Objetivo:

Realizar todas las actividades necesarias aplicando el sistema de gestión de la calidad en el desarrollo del proyecto “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS – ANTIOQUIA”, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente.

5. Alcances de la Propuesta:

- **PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS**

A partir de los resultados de la construcción del “árbol de problemas” planteado en la línea base, se construirá el “árbol de objetivos”; tal como lo establece la resolución 754 donde se espera que los objetivos propuestos en el PGIRS permitan cumplir los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos. Estos objetivos deben ser:

- Realistas: que se puedan alcanzar con los recursos disponibles bajo la situación existente.
- Eficaces: deben responder a los problemas identificados en la línea base, así como a aquellos que puedan vislumbrarse en el futuro.
- Deben orientarse a alcanzar el escenario futuro deseado.
- Coherentes: verificar si el cumplimiento de un objetivo afecta el logro de otro.
- Cuantificables: que se puedan medir en el tiempo.
- Efectivos: que sean eficaces y puedan ser implementados de forma eficiente.

- **PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS (ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN) Requisitos mínimos exigidos por la norma**

Los objetivos y metas específicos se materializarán a través de programas y proyectos viables y sostenibles enfocados en cada uno de los componentes del servicio, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos, ambientales, institucionales, económicos y financieros asociados.

Estos programas y proyectos se estructuran teniendo en cuenta las directrices establecidas en el capítulo 4 de la resolución 754 de 2014 y que incluirá como mínimo los siguientes programas:

- Programa institucional de la prestación del servicio público de aseo
- Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos
- Programa barrido y limpieza de áreas públicas
- Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas
- Programa de lavado de áreas públicas
- Programa de Aprovechamiento
- Programa de Inclusión de recicladores
- Programa de Disposición final
- Programa de gestión de residuos sólidos especiales
- Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
- Programa de gestión de residuos sólidos en área rural
- Programa de gestión de riesgo

6. Tiempo de Entrega:

La duración del proyecto es de dos meses, una vez dada la orden de inicio y firmados el contrato que perfeccione la propuesta.

CRONOGRAMA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS: Una vez definidos los programas y proyectos, se presenta el cronograma con cada una de las actividades generales y específicas de cada proyecto, el tiempo en que se llevará a cabo y el responsable de cada actividad general y específica. Además, se presentará el horizonte en el cual se desarrollarán (corto, mediano y largo plazo).

Tabla 1. Tiempos asociados a las actividades a contratar

ACTIVIDADES	Mes 1						Mes 2					
Caracterización de residuos solidos												
Generación de Línea Base - Elaboración de documentos												
Planteamiento de los objetivos y las metas												
Programas y proyectos para la implementación del PGIRS (alternativas de solución)												
Elaboración de documentos finales												

7. Propuesta Económica:

Es de CIEN MILLONES DE PESOS **($100.000.000)** incluido IVA.

8. Forma de Pago

Un primer pago por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **(75’000.000)** con la entrega de la formulación y estructuración del documento final que contenga el Plan actualizado en su totalidad incluyendo Programas y proyectos para la implementación del PGIRS (alternativas de solución).

El valor restante de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS **($25´000.000**) con la radicación del documento ante la autoridad ambiental.

9. Equipo profesional

Para adelantar el presente proyecto contamos con el siguiente personal con la formación y experiencia necesarias para cumplir a cabalidad los alcances del proyecto:

Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario Especialista en proyectos con título de especialista o magister en área relacionada con experiencia mayor a 8 años	1
Ingeniero Sanitario con título de especialista o magister en área relacionada con experiencia mayor a 5 años	1
Economista con especialización en estadística con título de especialista o magister en área relacionada con experiencia mayor a 3 años en análisis de datos	1
Tecnólogos en aguas y saneamiento con experiencia mayor a 1 año	1

10. Observaciones:

No se incluye dentro de este proceso la Estructuración tarifas del servicio de aseo.
No se incluye dentro de este proceso el censo de usuarios. Este ítem se tomará de un análisis de información secundaria.

Horizonte de formulación según resolución 754 de 2014 (Largo plazo) se entiende por largo plazo como mínimo al correspondiente a tres periodos constitucionales de las administraciones municipales.

11. Validez de la propuesta:

Treinta días contados a partir de la presentación y remisión de la misma, la cual será enviada al correo construccionyproyectos.sas@gmail.com

Agradecemos de antemano el tenernos en cuenta para este servicio.

Sabaneta, 28 de Marzo de 2019

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

HACE CONSTAR:

Que revisada la base de datos que reposan en esta dependencia, se encontró que **CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA** identificada con Nit. 900.166.487, ha suscrito los siguientes contratos con el Municipio de Sabaneta:

CONTRATO No:	1478
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA
CONTRATISTA:	CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA.
NIT:	900.166.487-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE AGUAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SABANETA
VALOR DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000.00).
PLAZO:	40 DIAS
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2017

Escaneado con CamScanner

CÓDIGOS UNSPC:

70131706 70161704 70171501 70171502 70171504 70171601 70171602 70171604
77111501 77121701 80101602 80101505 81101512 81101514 81101516 81151601
81151602 81151703 81151804 83101501 83101502 83101503 83101504 83101505
83101506 83101508 83101509 93141503 93141510 93141511 93141602

CONTRATO No:	873
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA
CONTRATISTA:	CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA.
NIT:	900.166.487-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DEL PLAN MUNICIPAL DEL AGUA
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SABANETA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 34.133.000.00).
PLAZO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE MAYO DE 2018

CÓDIGOS UNSPC:

70131706 70161704 70171501 70171502 70171504 70171601 70171602 70171604
77111501 77121701 80101602 80101505 81101512 81101514 81101516 81151601
81151602 81151703 81151804 83101501 83101502 83101503 83101504 83101505
83101506 83101508 83101509 93141503 93141510 93141511 93141602

Escaneado con CamScanner

CONTRATO No:	1959
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA
CONTRATISTA:	CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA.
NIT:	900.166.487-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS FASES DE APRESTAMIENTO DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANJEO AMBIENTAL PARA LAS MICROCUENCAS LA SABANETICA Y LA CIEN PESOS.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SABANETA
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 170.000.000.00).
PLAZO:	87 DIAS
FECHA DE INICIO:	4 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2018

CÓDIGOS UNSPC:

70131701 70131705 70131706 70151505 70151508 70151806 70161501 70161601
70161704 70171501 70171502 70171504 70171601 70171602 70171604 77111501
77121701 80101602 80101505 81101512 81101514 81101516 81151601 81151602
81151703 81151804 83101501 83101502 83101503 83101504 83101505 83101506
83101508 83101509 93141503 93141510 93141511 93141602 93142001

Se expide la anterior constancia a solicitud del interesado.

SEBASTIÁN GÓMEZ LOTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró Juliana Franco Gil-Apoyo Oficina Jurídica

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co

Escaneado con CamScanner

MODELO No. 6 EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

ECODESA MR S.A.S.
(Nombre de la Entidad o Tercero Contratante)

901.171.047-7
(Número de Identificación de la Entidad o Tercero Contratante)

CERTIFICA:

Que Construdinco Civiles y Ambientales (nombre o razón social del proponente), identificado con C.C/CE/PP/NIT 900166482-0, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 011 (Identificación del contrato dada por el tercero contratante)

CONTRATISTA: Construdinco Civiles y Ambientales (Proponente)

CONTRATANTE: ECODESA M.R. S.A.S. (Nombre o razón social)

VALOR EN SMMLV: 64 (La conversión debe realizarse con el SMMLV del año de terminación del contrato)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 28 Mes 12 Año 2018.

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:
Ejecución de algunas actividades establecidas en el PGIRS del municipio de Caldas con vigencia de cumplimiento de metas el año 2018.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
771215	761215	
771216	761216	
771217		
771116		
771115		
771017		

Mauricio Ardila Paredes CC/CE/PP. No. 18.001.420.

(Nombre e identificación del Funcionario Competente que expide esta Certificación)

Firma

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Escaneado con CamScanner

Sabaneta, 18 de marzo de 2020

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA

HACE CONSTAR:

Que revisada la base de datos que reposa en esta dependencia, se encontró que CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA. identificada con Nit 900.166.487-0, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Sabaneta, identificado con Nit 890.980.331-6:

Contrato N°:	1024
Contratante:	Municipio de Sabaneta
Nit:	890.980.331-6
Contratista:	Construdinco Civiles y Ambientales Ltda.
Nit:	900.166.487-0
Objeto:	"Prestación de servicios para la implementación de estrategias propias del Plan de Desarrollo 2016-2019 relacionados con el Plan Municipal de Aguas, el fortalecimiento de grupos y mesas ambientales, encuentros ambientales comunitarios y dinamización del Consejo Municipal Ambiental en el Municipio de Sabaneta"
Lugar de ejecución:	Municipio de Sabaneta
Valor del contrato:	Ciento cuarenta y seis millones de pesos ($146.000.000) IVA incluido.
Valor expresado en SMMLV:	176,30
Plazo:	192 días
Fecha de inicio:	18 de junio de 2019
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2019
Códigos UNSPC:	771016 771017 801015 801016 801115 831015

Se expide la anterior constancia a solicitud del interesado.

VICTOR HUGO GIL SALAZAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Juliana Agudelo Escobar-Apoyo Oficina Jurídica

62

Escaneado con CamScanner

Sabaneta, 30 de septiembre 2020

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA HACE CONSTAR:

Que revisada la base de datos que reposa en esta dependencia, se encontró que **CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA.** Identificada con Nit 900.166.487-0, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Sabaneta, identificado con Nit 890.980.331-6

CONTRATO No:	1959
CONTRATANTE:	Municipio de Sabaneta
CONTRATISTA:	Construdinco Civiles y Ambientales Ltda.
NIT:	900.166.487-0
OBJETO:	"Prestación de servicios para llevar a cabo las fases de aprestamiento diagnóstico y formulación de los planes de manejo ambiental para las microcuencas la sabanetica y la cien pesos."
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Sabaneta
VALOR DEL CONTRATO:	Ciento setenta millones de pesos m/cte ($ 170.000.000.00).
VALOR EN SMMLV:	217,60
PLAZO:	87 días
FECHA DE INICIO:	4 de octubre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2018
CÓDIGOS UNSPC:	70131701 70131705 70131706 70151505 70151508 70151806 70161501 70161601 70161704 70171501 70171502 70171504 70171601 70171602 70171604 77111501 77121701 80101602 80101505 81101512 81101514 81101516 81151601 81151602 81151703 81151804 83101501 83101502 83101503 83101504 83101505 83101506 83101508 83101509 93141503 93141510 93141511 93141602 93142001

ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES CODIGOS:

63

Escaneado con CamScanner

UNSPSC	Descriptor
77101600	Planeación ambiental
77101505	Monitoreo ambiental
77101504	Servicios de evaluación de impacto ambiental (EIA)
77101601	Planificación del desarrollo ambiental urbano

CONTRATO No: 1204
CONTRATANTE: Municipio de Sabaneta
CONTRATISTA: Construdinco Civiles y Ambientales Ltda.
NIT: 900.166.487-0
OBJETO: "Fortalecer la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca hidrográfica la doctora del Municipio de Sabaneta, en el marco del POMCA del Rio aburra, Municipio de Sabaneta Antioquia."
LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Sabaneta
VALOR DEL CONTRATO: Trescientos Cincuenta Millones De Pesos M/CTE ($ 350.000.000.00).
VALOR EN SMMLV: 422,65
PLAZO: 127 DIAS
FECHA DE INICIO: 21 de agosto de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019
CÓDIGOS UNSPC:

70131701	70131705	70131706
70151505	70151508	7051806
7061501	70161601	70161704
70171501	70171502	70171504
70171601	70171602	70171604
77111501	77121701	80101602
80101505	81101512	81101514
81101516	81151601	81151602
81151703	81151804	83101501
83101502	83101503	83101504
83101505	83101506	83101508
83101509	93141503	93141510
93141511	93141602	93142001

ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES CODIGOS:

64

Escaneado con CamScanner

UNSPSC	Descriptor
77101600	Planeación ambiental
77101505	Monitoreo ambiental
77101504	Servicios de evaluación de impacto ambiental (EIA)
77101601	Planificación del desarrollo ambiental urbano

LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Soledad Vélez- Apoyo Oficina Juridica

65

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, IVETH MILENA ZAPATA GRANADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.253.716, en mi condición de Representante Legal de CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA, identificada con Nit 900166487-0,
certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

"Creciendo
para atender sus necesidades,
con una mirada sostenible"

Dada en Medellín a los 03 días del mes de marzo de 2023

Iveth Milena Zapata G.

IVETH MILENA ZAPATA GRANADA
43.253.716

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de enero de 2023, a las 13:21:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900166487
Código de Verificación	900166487230111132134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de enero de 2023, a las 13:26:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43253716
Código de Verificación	432537162301111326 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

SUBSANACIONES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de marzo de 2023, a las 12:09:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9001664870
Código de Verificación	900166487023030712090 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de marzo de 2023, a las 12:09:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43253716
Código de Verificación	432537162303071209 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216699883

WEB
12:03:12

Bogotá DC, 16 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA identificado(a) con NIT número 9001664870:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216699509

WEB
12:00:39

Bogotá DC, 16 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVETH MILENA ZAPATA GRANADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43253716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SUBSANACIONES

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218158290

WEB
12:11:38

Bogotá DC, 07 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA identificado(a) con NIT número 9001664870:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218158365

WEB
12:12:11

Bogotá DC, 07 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVETH MILENA ZAPATA GRANADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43253716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:37:26 PM horas del 11/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43253716**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA GRANADA IVETH MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

SUBSANACIONES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:14:21 PM horas del 07/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43253716**
Apellidos y Nombres: **ZAPATA GRANADA IVETH MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/02/2023 11:58:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43253716** y Nombre: **IVETH MILENA ZAPATA GRANADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53582421** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SUBSANACIONES

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2023 12:17:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43253716** y Nombre: **IVETH MILENA ZAPATA GRANADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55338145** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado Bancario

Martes 7 de febrero de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CONSTRUDINCO** identificado (a) con nit **900166487** a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	**362-709000-32**	2017/01/17	Activa

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Medellin - Of. 362 Avenida Nutibara
Asesor de servicios Nº 155
Cédula Nº

Nombre del asesor
Asesora Integral II

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Fecha de Generación del informe: 02de febrero 2023

Empresa: CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES	**Identificación de la empresa:** 900166487
Sede:	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Fecha de prestación del servicio:	**Fecha de Elaboración:** 02/02/2023

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

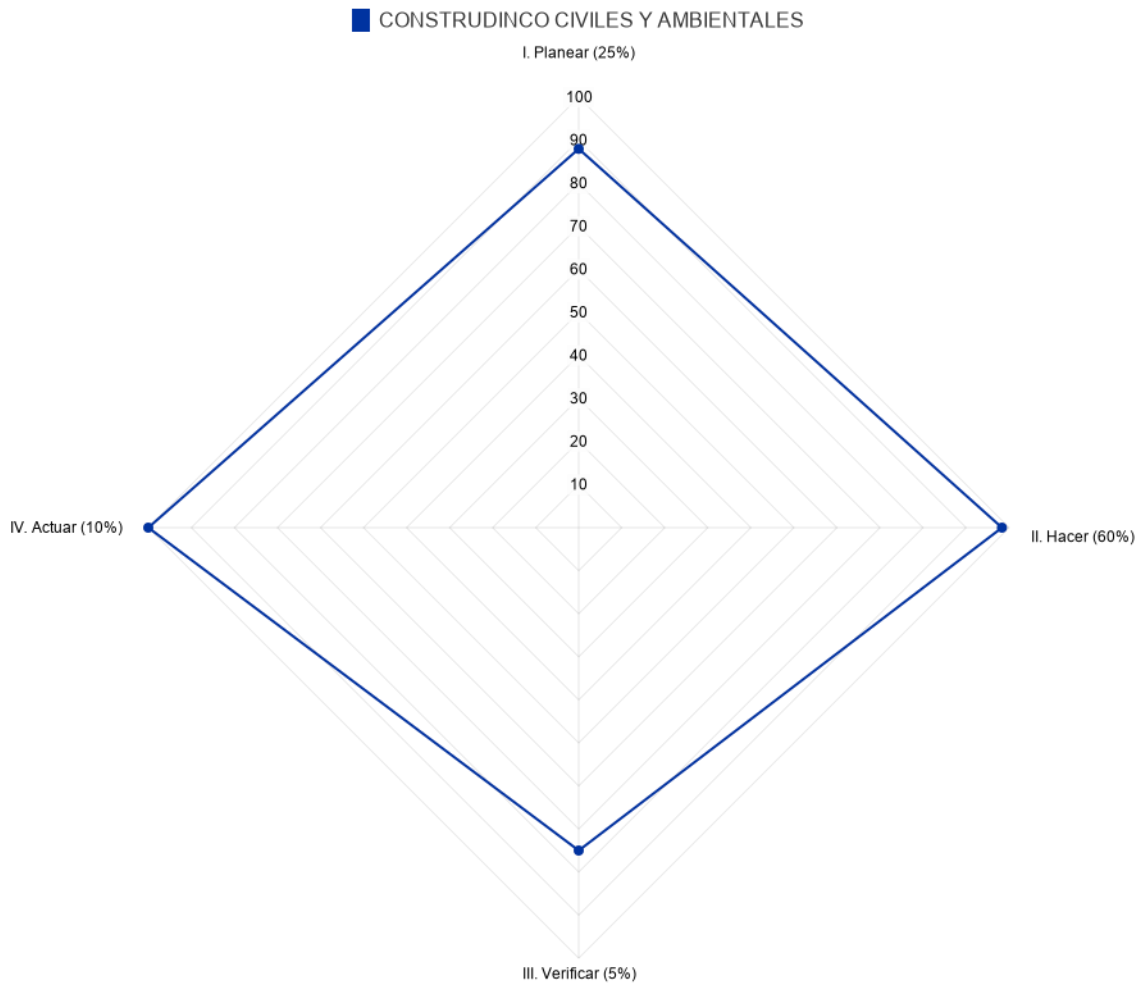
Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
C	43253716	IVETH MILENA ZAPATA GRANADA	

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 02de febrero 2023

Resumen de Resultados



01/06/2021 CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88.0	25.0	22.0
II. Hacer (60%)	98.33	60.0	59.0
III. Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**94.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 94.75, su resultado es ACEPTABLE.

© 2021. SURA. Todos los derechos

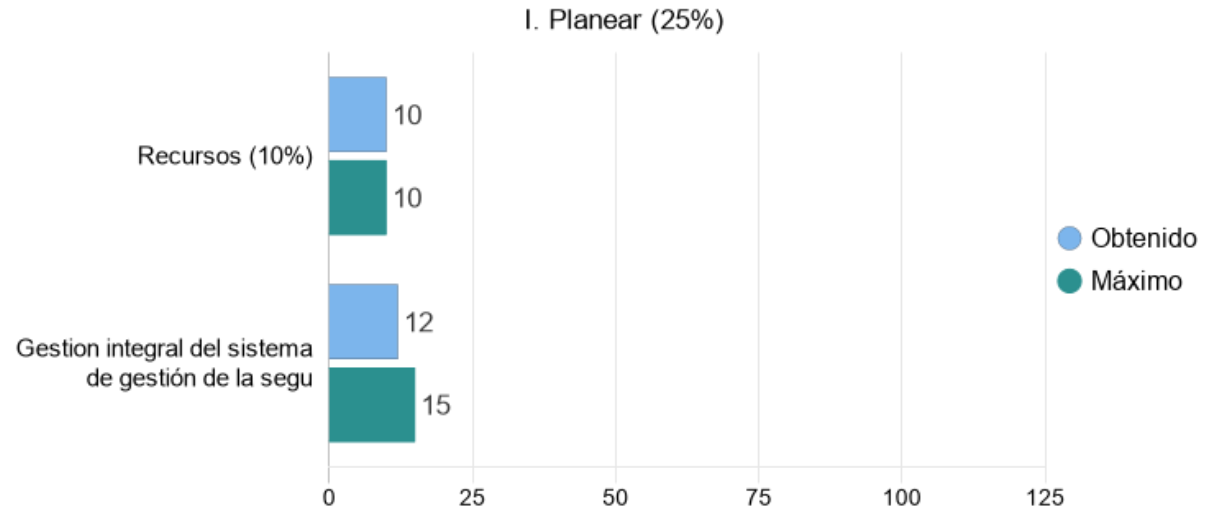
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

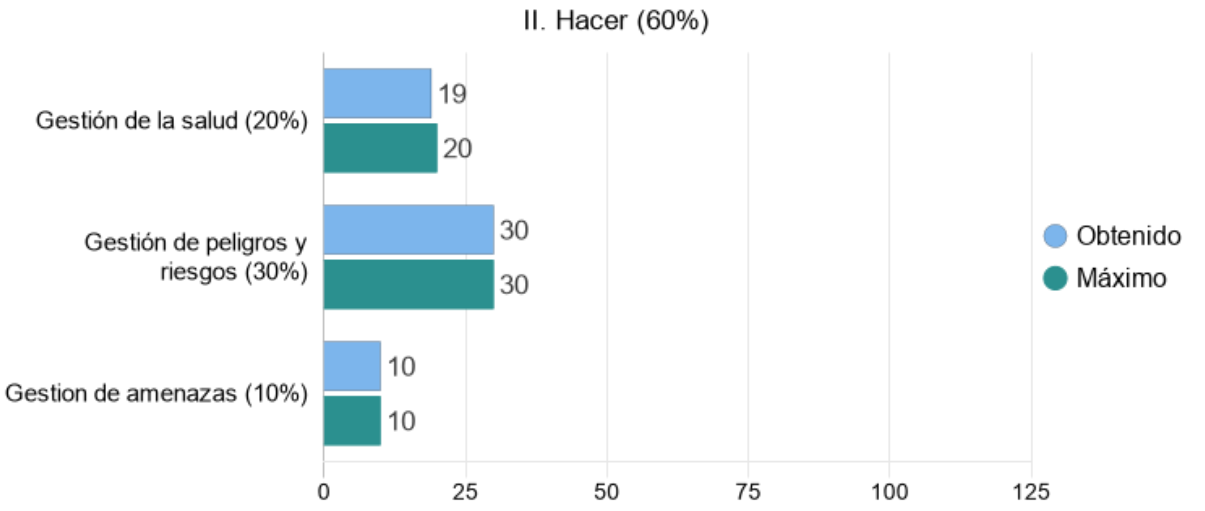
Fecha de Generación del informe: 02de febrero 2023

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES

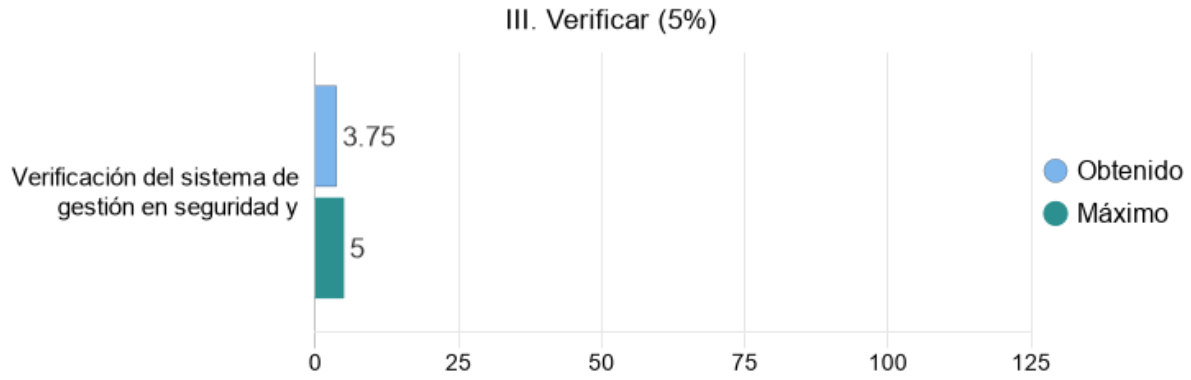


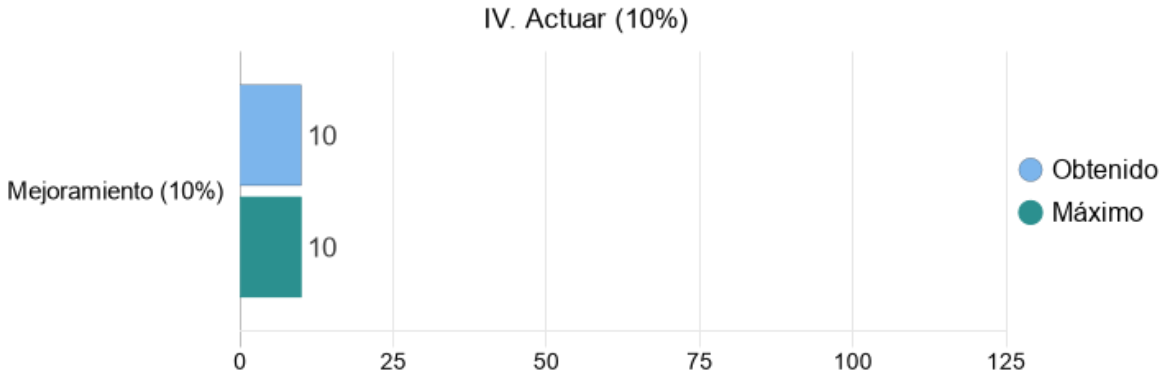


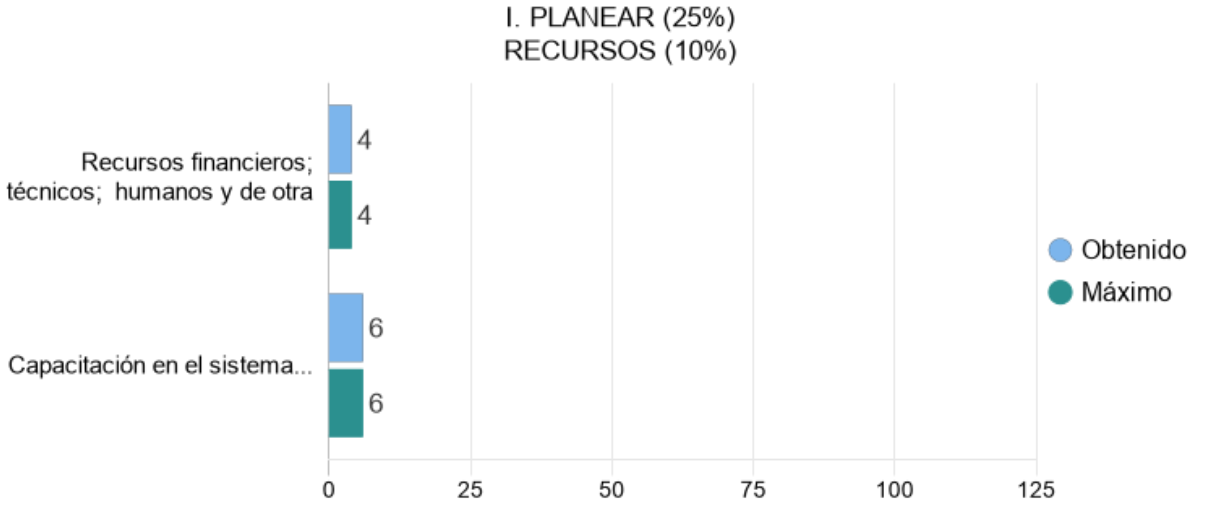
© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 02de febrero 2023



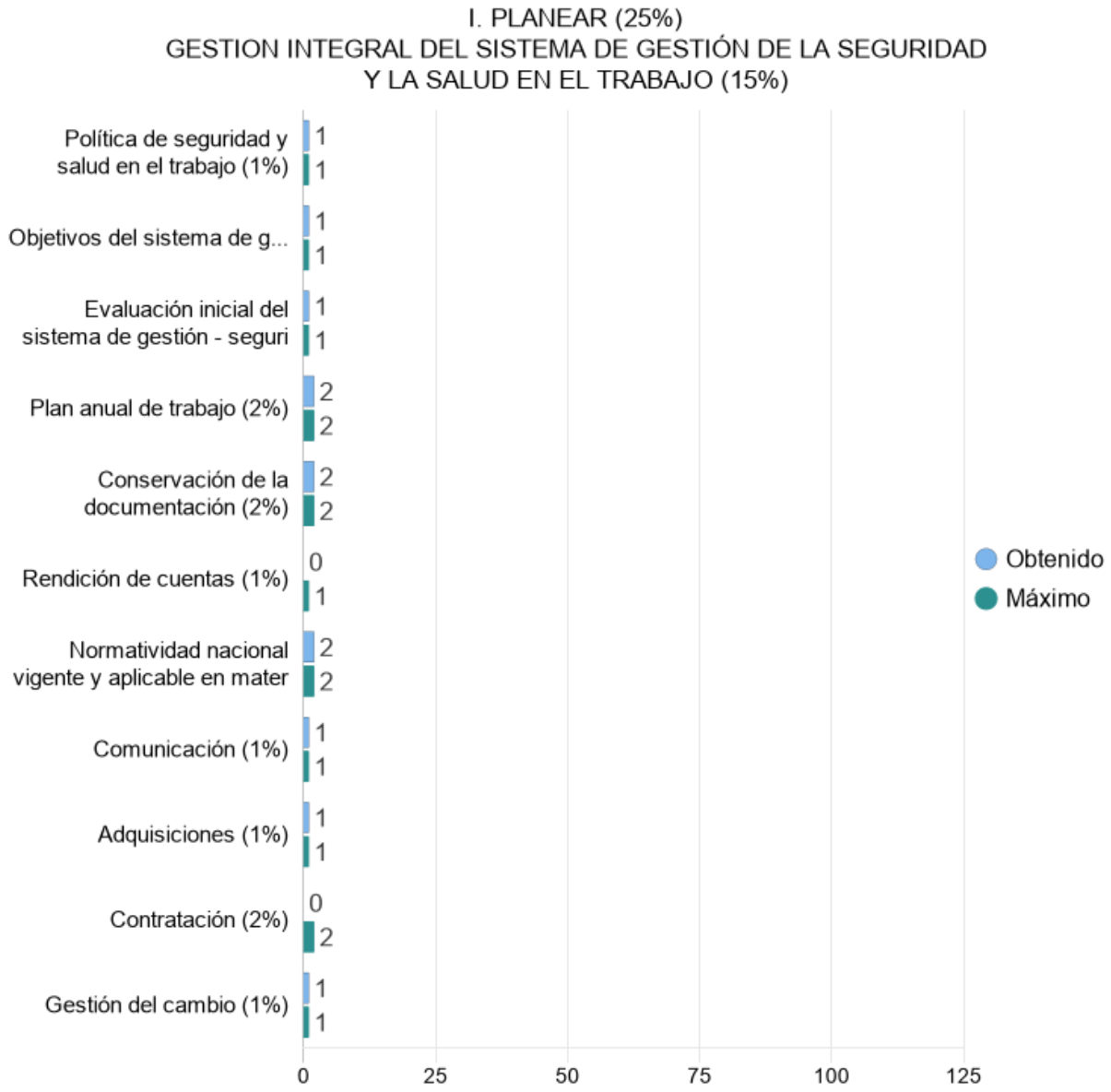


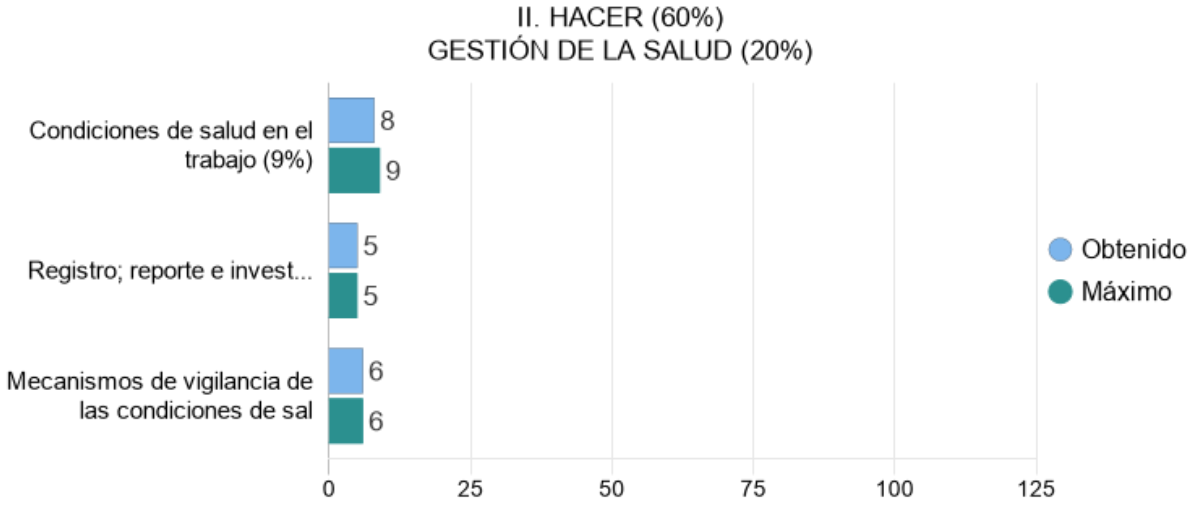


© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

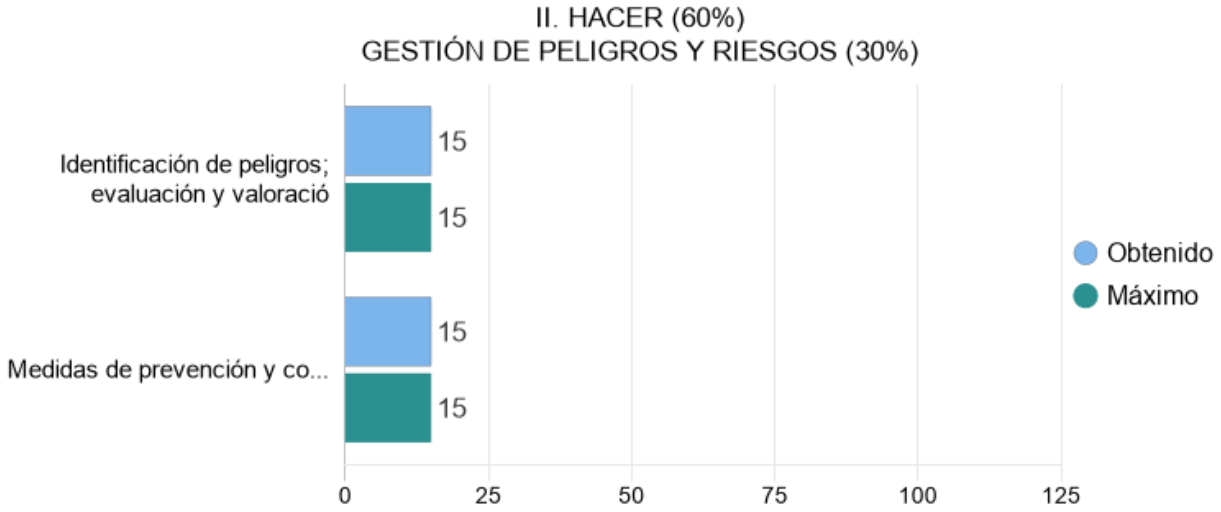
Fecha de Generación del informe: 02de febrero 2023

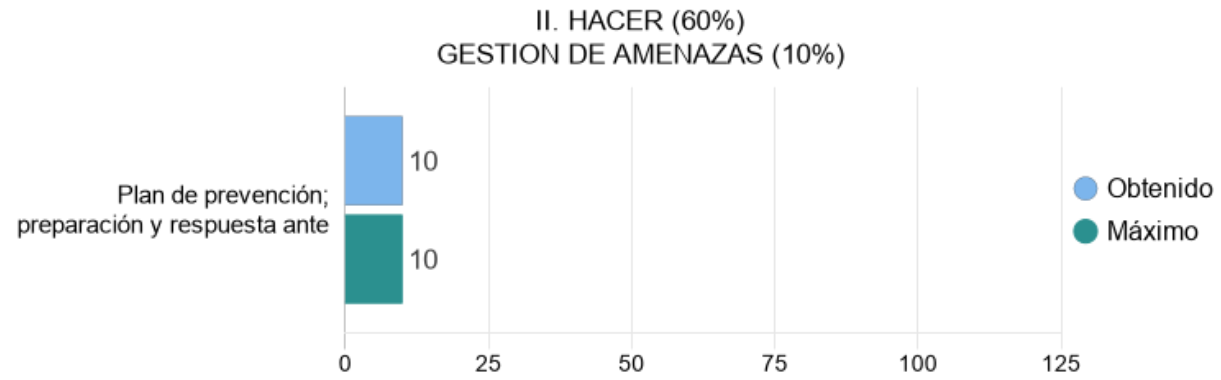


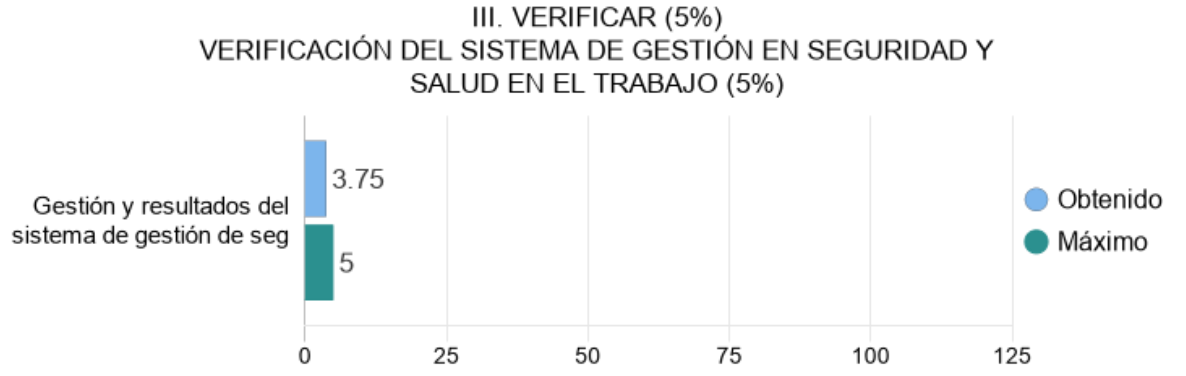


© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



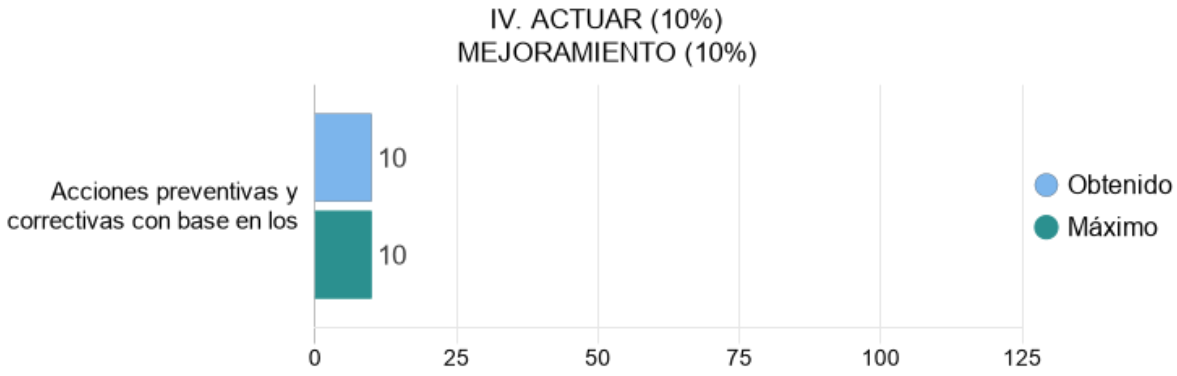




© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 02de febrero 2023



© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 02de febrero 2023

Recomendaciones CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.	
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.	
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.	
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros	
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST	
	2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)	No cumple	Debe establecer un mecanismo para que sea posible llevar a cabo la rendición de cuentas en SST por parte de todos los trabajadores de acuerdo con las responsabilidades en SST asignadas. - La rendición de cuentas debe estar documentada. - La rendición de cuentas debe realizarse por lo menos una vez al año.	

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas (2%)	No cumple	Debe definir los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas - Verificar el cumplimiento de criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas. - Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los criterios de SST. - Determine los criterios de SST teniendo en cuenta los peligros y riesgos de los bienes y servicios suministrados y los requisitos legales asociados.	
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas	
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) (1%)	No cumple	Debe: - Definir e implementar un programa de estilos de vida y entornos de trabajo saludables - Llevar a cabo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco-dependencia, alcoholismo y tabaquismo.	
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.	
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.	
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.	
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.	
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.	
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.	
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

III. Verificar (5%)	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	No cumple	Debe: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas.	
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores	

Nota: Solo aparecen las preguntas que tengan alguna recomendación asociada

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 02de febrero 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES con NIT 900166487, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 02/02/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88.0	25.0	22.0
II. Hacer (60%)	98.33	60.0	59.0
III. Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**94.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 94.75, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 02/02/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 975372

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA JURÍDICA SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT 900.166.487-0

CONTRATO	CMA-CD-14068-996-3-2023
CLASE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA JURÍDICA
CONTRATISTA:	CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.
NIT NUMERO:	900.166.487-0
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)

Entre los suscritos a saber, **JOSE LUIS SANCHEZ CARDONA**, mayor de edad vecino de la Ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.055.834.738, en calidad de Director Jurídico de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrado mediante Resolución TH No. 2345 del 28 de agosto de 2022, en cumplimento de las funciones asignadas por el artículo 4° del Acuerdo 011 del 2022, y en uso de las facultades legales otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos y los demás actos de trámite asociados a las mismas derivados de la modalidad de contratación directa, debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, y quien para los efectos del mismo se denominará la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, por una parte y **IVETH MILENA ZAPATA GRANADA**, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 43.253.716 de Medellín, quien actúa en nombre y representación legal de **CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S**., con NIT 900.166.487 y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, ***previas las siguientes consideraciones:*** **1)** Que La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en aras de responder a las actividades enmarcadas en el contrato interadministrativo N° 996 de 2021 suscrito con el MUNICIPIO DE CALDAS, cuyo objeto se describe como: "*Contrato Interadministrativo para la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas (Antioquia) y otros estudios de planificación territorial complementarios*", se ve abocada a contratar una persona jurídica para que preste sus servicios profesionales para apoyar la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Caldas. **2)** Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a través de su Facultad de Arquitectura e Ingeniera y de su proceso de Extensión Académica y Proyección Social, quien tiene a cargo la ejecución del contrato interadministrativo No. 996 de 2021, debido a la insuficiencia de personal de planta para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, se ve abocada a contratar una persona jurídica que apoye las actividades para la

consecución de los objetivos del proyecto. **3)** Que es necesario contratar a una persona jurídica de cuyo objeto se desprenda que tiene relación directa con el objeto contenido en el presente contrato, y que acredite experiencia mínima en cuatro (04) proyectos ejecutados relacionados con el objeto del contrato en cuantía igual o superior al valor del presente proceso. **4)** Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** se obliga a reservar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) que serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2023, por lo que se dispone del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal. **5)** Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal h), por el Decreto 1510 del 17 de julio 2013, artículos 73 y 81 compilado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el marco del Contrato Interadministrativo 996 de 2021, cuyo objeto es la "REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) Y OTROS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL COMPLEMENTARIOS". Para desarrollar este realizará las siguientes actividades: • PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS: A partir de los resultados de la construcción del "árbol de problemas" planteado en la línea base, se construirá el "árbol de objetivos"; tal como lo establece la resolución 754 donde se espera que los objetivos propuestos en el PGIRS permitan cumplir los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos. Estos objetivos deben ser: -Realistas: que se puedan alcanzar con los recursos disponibles bajo la situación existente. - Eficaces: deben responder a los problemas identificados en la línea base, así como a aquellos que puedan vislumbrarse en el futuro. - Deben orientarse a alcanzar el escenario futuro deseado. - Coherentes: verificar si el cumplimiento de un objetivo afecta el logro de otro. - Cuantificables: que se puedan medir en el tiempo. - Efectivos: que sean eficaces y puedan ser implementados de forma eficiente. •PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS (ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN) Requisitos mínimos exigidos por la norma: Los objetivos y metas específicos se materializarán a través de programas y proyectos viables y sostenibles enfocados en cada uno de los componentes del servicio, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos, ambientales, institucionales, económicos y financieros asociados. Estos programas y proyectos se estructuran teniendo en cuenta las directrices establecidas en el capítulo 4 de la resolución 754 de 2014 y que incluirá como mínimo los siguientes programas: - Programa institucional de la prestación del servicio público de aseo. - Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos. - Programa barrido y limpieza de áreas públicas. - Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas. Programa de lavado de áreas públicas. - Programa de Aprovechamiento. - Programa de Inclusión de recicladores. - Programa de Disposición final. - Programa de gestión de residuos sólidos especiales. - Programa de gestión de residuos de construcción y demolición. - Programa de gestión de residuos sólidos en área rural. - Programa de gestión de riesgo. **CLAUSULA SEGUNDA - LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:** El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** a prestar sus servicios en el Municipio de Caldas o en el

lugar que la institución asigne para tal fin o fuera de ellas en las diferentes actividades que así lo requieran. **CLAUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**, los cuales se deberán cancelar de la siguiente forma: Un primer pago por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000)** con la entrega de la formulación y estructuración del documento final que contenga el Plan actualizado en su totalidad incluyendo Programas y proyectos para la implementación del PGIRS (alternativas de solución). El valor restante de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)** con la radicación del documento ante la autoridad ambiental, cada uno de estos pagos previa constancia suscrita por el supervisor del contrato, en el cual se señalará que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción los objetivos propuestos de acuerdo con la propuesta económica presentada y avalada por la entidad y las actividades contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, ***el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los servicios y productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión.*** En consecuencia, para el respectivo periodo cobrado, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos pagos están sujetos a los pagos del contrato interadministrativo 996 de 2021, previa constancia suscrita por el supervisor del contrato, en el cual se señalará que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción los objetivos propuestos de acuerdo con la propuesta económica presentada y avalada por la entidad y las actividades contractuales. **PARÁGRAFO TERCERO**. Cada uno de estos pagos se realizará previa entrega de informe de actividades realizadas con sus respectivos soportes, informes que deben ser avalados por el supervisor del contrato, quien deberá aportar una constancia en el cual se señalará que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción los objetivos propuestos en la propuesta y las actividades contractuales. Se deberá presentar para cada pago, la cuenta de cobro y/o factura acompañada del certificado o comprobante de estar al día en seguridad social integral y parafiscal. **CLAUSULA CUARTA - TERMINO DE EJECUCION**: El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato en un periodo que va desde el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II y va hasta el 30 de mayo de 2023. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** a: **1.** Prestar sus servicios de acuerdo al objeto del presente contrato aplicando todos los conocimientos y experiencia. **2.** Actuar dentro de los principios éticos que le impone su conocimiento y experiencia. **3.** Asistir a las reuniones informativas para las que sea convocado. **4.** Presentar los informes que le sean solicitados en condiciones de tiempo y oportunidad establecidos. **5.** Presentar con la debida antelación toda la documentación pertinente para la legalización y pago del contrato. **6.** Cumplir a cabalidad con las actividades contractuales. **7.** Dar aviso al supervisor del contrato de todas aquellas anomalías y/o comportamientos inadecuados que se presenten en el desarrollo de la ejecución del presente contrato. **8.** Obtener la garantía exigida en el contrato y entregarla al supervisor para que obtenga la aprobación de la misma. **9.** Acatar y apoyar la implementación del Sistema de gestión integral (SGI) de acuerdo al cumplimiento de la normatividad vigente en temas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. **10.** Mantener vigentes las garantías exigidas hasta la liquidación del contrato. **11.** El contratista debe garantizar que el personal que se encuentra a su cargo

utilizará los elementos de protección personal, de acuerdo a las actividades que deba desarrollar en el marco del contrato. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA**: Para cumplimiento al objeto del presente contrato la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** se obliga con el **CONTRATISTA** a: **1.** Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato. **2.** Emitir el Certificado de Registro Presupuestal. **3.** Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con el pago de los servicios prestados por el **CONTRATISTA**. **4.** Ofrecer al **CONTRATISTA** los medios y elementos necesarios para que pueda ejecutar su labor con efectividad. **5.** Adoptar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072-2015, art. 2.2.4.6.28). **CLAUSULA SEXTA - DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA** declara que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003**. CLAUSULA SEPTIMA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o total, o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, este pagará a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** multas sucesivas del 1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, sin que excedan del 20% del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. **PARAGRAFO**: Si el contratista incurre en una de las causales de multa, este autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato, siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias**. CLAUSULA OCTAVA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del 20% del valor de este, y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**; quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** se le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la

meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. La cláusula penal pecuniaria se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 del a ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes. **CLAUSULA NOVENA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - CONTROL EN LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO:** La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** por conducto del Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, la Vicerrectora de Investigación y Extensión y la Directora de Extensión Académica y Proyección Social, con el apoyo a la supervisión del Coordinador de la Unidad de Convenios y Contratos y con el apoyo a la supervisión del Coordinador de Enlace del Contrato Interadministrativo 996 de 2021 del área de Extensión Académica de la Institución, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar, controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del **CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrán las siguientes atribuciones **1.** Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera y quinta del presente contrato. **2.** Informar a la Oficina Jurídica respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **3.** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. **4.** Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores. **5.** Exigir al CONTRATISTA la garantía y obtener su aprobación en la jurídica antes de iniciar la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. **6. Garantizar que EL CONTRATISTA mantenga vigentes las garantías exigidas hasta la liquidación del contrato. 7.** Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CESION Y SUBCONTRATACION:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo autorización escrita de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidades previstas en la Constitución Política, la Ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** Para todos los efectos legales el **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** a pactar la indemnidad a favor de esta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** De común acuerdo entre las partes se podrá suspender el presente contrato para lo cual se suscribirá un acta, con el visto bueno del supervisor del contrato en la que se indicará la razón de la suspensión y la duración de la misma. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Formato solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 4. Rut. 5. Resolución contratación directa (en caso que aplique). 6. Fotocopia de la cédula del representante legal. 7. Certificado de existencia y representación legal. 8. Certificado de exclusividad (si es proveedor exclusivo). 9. Propuesta económica. 10. Paz y salvo en seguridad social y parafiscales. 11. Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) de la empresa y el representante legal. 12. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal y de la sociedad. 13. Certificado de antecedentes judiciales (policía) del representante legal. 14. Constancia de Verificación de sanciones en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal. 15. Póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** (siempre y cuando se haya exigido al momento de suscribir el contrato). **CLAUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACION:** De ser necesario, la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - GARANTÍAS:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 articulo 116 Numerales 3 y 6, compilado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así: **1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. La PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) El pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que cubrirá a la Institución de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Esta póliza cubrirá también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Institución sea la asegurada. Este amparo equivale a doscientos (200) SMMLV, y deberá estar vigente durante todo el plazo del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar

el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación**. PARAGRAFO SEGUNDO:** Las garantías exigidas como sus modificaciones deberán ser aprobadas por la Dirección Jurídica. Por lo que se debe cumplir con dicho trámite por parte del supervisor del contrato para iniciar y/o continuar con la ejecución del mismo, en estricto cumplimiento de la Resolución 106 del 30 de abril de 2021. **CLAUSULA DECIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** se compromete a no revelar secretos técnicos o comerciales o dar a conocer asuntos de carácter reservado relativos a la ejecución del presente contrato, con perjuicio para la **INSTITUCION UNIVERSITARIA. CLAUSULA VIGESIMA- PUBLICACIÓN:** La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 articulo 2.2.1.1.1.7.1, realizará la publicación del presente contrato, sus adiciones o modificaciones en el sistema electrónico de contratación pública (Colombia Compra Eficiente). **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes**. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - REQUISITOS DE EJECUCION:** Perfeccionado y legalizado este contrato, para su ejecución será necesario el registro presupuestal, la aprobación de garantías en caso de haberse exigido y el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de notificación la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** en la carrera 78 No. 65 - 46, teléfono 444 56 11; y el **CONTRATISTA** en la TV 39 #71-147, oficina 203, teléfono 3113592000. De conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el **CONTRATISTA** acepta ser notificado al correo electrónico construdinco@gmail.com. Además, el contratista autoriza de manera expresa el uso de todos los datos suministrados para la suscripción del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el acuerdo institucional 09 de 2018.

En señal de aceptación, se procede a la aprobación de las partes contractuales a través de la plataforma pública transaccional SECOP II.

DIRECTOR JURIDICO

JOSE LUIS SANCHEZ CARDONA
C.C. Nº 1.055.834.738 de Aguadas Caldas

CONTRATISTA

IVETH MILENA ZAPATA GRANADA,
C.C. Nº 43.253.716 de Medellín

Elaboró:	Responsable:	Responsable	Responsable	Responsable:	Jurídico:
Viviana Astrid Urrego Mesa	Ángela María Gaviria Núñez	Carlos Andrés Medina Restrepo	Leidy Yovana Londoño Gaviria	Andrés Felipe Posada González	María Alejandra Arango Alzate

Señora
ÁNGELA MARÍA GAVIRIA NÚÑEZ
Vicerrectora de Investigación y Extensión
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señor
CARLOS ANDRES MEDINA RESTREPO
Facultad de Arquitectura e Ingeniería
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señora
LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
Directora de Extensión Académica y Proyección social
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señor
ANDRES FELIPE POSADA GONZÁLEZ
Coordinador Unidad de Convenios y Contratos
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señora
VIVIANA ASTRID URREGO MESA
Coordinadora de Enlace
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: designación de supervisión

JOSE LUIS SANCHEZ CARDONA, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.055.834.738, en calidad de Director Jurídico de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** nombrado mediante Resolución TH No. 2345 del 28 de agosto de 2022, en cumplimento de las funciones asignadas por el artículo 4° del Acuerdo 011 del 2022, y en uso de las facultades legales otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos y los demás actos de trámite, derivados de la modalidad de contratación directa, debidamente facultado para la firma de este documento; me permito informarles que de acuerdo con sus perfiles profesionales y experiencia, además teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía del contrato **No. CMA-CD-14068-996-3-2023,** ustedes **ÁNGELA MARÍA GAVIRIA NÚÑEZ, CARLOS ANDRES MEDINA RESTREPO** y **LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA** han sido designados como supervisores y **ANDRES FELIPE POSADA GONZÁLEZ y VIVIANA ASTRID URREGO MESA** como apoyos a la supervisión de este contrato, el cual fue celebrado entre **CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y su objeto es: “El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el marco del Contrato Interadministrativo 996 de 2021, cuyo objeto es la “REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

DE CALDAS (ANTIOQUIA) Y OTROS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL COMPLEMENTARIOS".

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 106 del 30 de abril de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventora para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución.

Atentamente,

JOSE LUIS SANCHEZ CARDONA
Director Jurídico

ÁNGELA MARÍA GAVIRIA NÚÑEZ
Supervisora designada

CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO
Supervisor designado

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
Supervisora designada

ANDRES FELIPE POSADA GONZALEZ
Apoyo a la supervisión designado

VIVIANA ASTRID URREGO MESA
Apoyo a la supervisión designada

Proyectó:	Jurídico:
Viviana Astrid Urrego Mesa	María Alejandra Arango Alzate

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	
Cargo	
Título	
Nombre completo	
Nombre y apellido	Iveth Milena Zapata
Código del empleado	
Tipo de documento	
Número de documento	
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	
Código postal	
Estado	
Municipio	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	lizneryvilla@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3113592000
Número de fax	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3113592000
Celular	3113592000

Editar